

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

REFERENCIA: Proceso 19 de 2025

OBJETO: OBRA CIVIL PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS CASTILLA, SAN JAVIER.

FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025

1. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN DIRECTA

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 22 de julio de 2025 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos mediante la cual se invitó a **COSECOL** y **ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A**

Se dio respuesta a las observaciones el día 25 de julio a través de la página web de la entidad.

El día 01 de agosto de 2025 a las 10:30 am, se realizó la apertura a las propuestas conforme a condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RADICADO	FECHA Y HORA (d/m/a)	GARANTIA DE SERIEDAD	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
ENERGIA INTEGRAL ANDINA	R-4192	01/08/2025 07:54 AM	Póliza N ° M-21-44-101475735 de la compañía Seguros del estado con Vigencia de 01/08/2025 hasta el 10/12/2025 por valor de \$ 83.035.043.80	\$829.518.622.10	ORIGINAL Y USB
GRUPO COSECOL SAS	R-4195	01/08/2025 08:04 AM	Póliza N ° 21-44-101475701 de la compañía Seguros del Estado con Vigencia de 28/07/2025 hasta el 15/12/2025 por valor de \$ 83.035.043.80	\$846.554.768	ORIGINAL Y USB Supera el valor del presupuesto*

*En virtud del proceso número 19 de 2025 en el numeral **44 CAUSALES DE ELIMINACION DE LA PROPUESTA** se indicó que La E.S.E. METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar los ítems o las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:... 4 Cuando el valor ofertado sobrepase el valor del presupuesto". Razón por la cual el proponente GRUPO COSECOL SAS no continúa en el proceso de revisión por la causal indicada.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de condiciones, se realiza el análisis de la propuesta presentada y radicada, en los aspectos Jurídicos, financieros y técnicos, como se describe a continuación:

Los proponentes deberán tener en cuenta en este informe, que todos los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos, requieren su total cumplimiento, tal como está establecido en los términos y según este informe preliminar, el oferente deberá revisar, cuáles pueden ser subsanados y cuales son insubsanables, lo cual dará lugar a inhabilitar toda la oferta.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de condiciones de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO:

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados Abogada Contratista de la Dirección de Contratación, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA
ENERGIA INTEGRAL ANDINA	SI

B. REQUISITOS DE SARLAFT

El anexo 4 Sarlaft recibido con la propuesta, fue evaluado por la Oficial de Cumplimiento de la Oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional para el Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA
ENERGIA INTEGRAL ANDINA	SI

C. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Los requisitos financieros de las propuestas recibidos, fueron evaluados por el Líder de cartera y cobro coactivo, quien verifica la documentación y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportados por los proponentes, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA
ENERGIA INTEGRAL ANDINA	SI

D. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Una vez realizada la evaluación jurídica, Sarlaft y financiera y conforme a lo establecido en los términos de referencia, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, se verifica el cumplimiento de las condiciones, características técnicas, dando como resultado lo siguiente:

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
1 Experiencia y capacidad Técnica. Experiencia Específica del Proveedor: se tendrá en máximo 1 (un) contrato con el siguiente objeto: el suministro. Transporte, instalación y puesta en funcionamiento de	Presenta en la página 299 el certificado de experiencia específica del año 2015 por un valor de \$8.420'560.369 equivalente en salarios mínimos	CUMPLE

los equipos industriales de sistemas de aire acondicionado para edificaciones con los valores equivalentes en SMLV, a la cuantía del presupuesto asignado para este proceso.	vigentes a 11.722,09. El cual está por encima del solicitado.	
2. cumplimiento de especificaciones técnicas de equipos: Especificaciones Técnicas: Cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas, incluyendo eficiencia energética y uso de refrigerantes ecológicos	Presentación del anexo 7 Compromiso de cumplimiento especificaciones técnicas	CUMPLE
3. Propuesta Económica: (100%) Costo Total: Evaluación del costo total de la propuesta Anexo 5: Económico Se evaluará la información de los elementos diligenciada por el oferente en el anexo 5 propuesta económica	El proveedor entrega el anexo 5 debidamente diligenciado y firmado. El presupuesto oficial es de \$ 830'350.438 y el proponente E.I.A. ENERGIA INTEGRAL ANDINA SAS luego de realizar las correcciones aritméticas antes de IVA presenta una propuesta por \$ 829'518.622 con una diferencia por debajo del presupuesto oficial de \$831.815,79	CUMPLE

PROPONENTE	HABILITA
ENERGIA INTEGRAL ANDINA	SI

3. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

4. TRASLADO DE LA EVALUACION.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se da traslado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición de los proponentes a fin de que presenten las **observaciones que consideren pertinentes** si a ello hay lugar sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, tal como lo indica el numeral 31 de los términos de condiciones, por escrito radicado en el Centro Administración Documental de Metrosalud, ubicado en la Carrera 50 No. 44-27, piso 1, **Hasta el 11 de agosto de 2025 hasta las 10.00 a.m.**

El presente informe se publica en la página web de Metrosalud el día ocho (08) de agosto de 2025.

ORIGINAL FIRMADA

ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA

Director Operativo de Contratación